

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de abril de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de febrero de 1963, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Caballero Santa Cruz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Julián Caballero Santa Cruz, Brigada de Infantería, Caballero mutilado, y de otra como demandada la Administración pública, representada por el Abogado del Estado, sobre revocación de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 10 de octubre de 1961, que denegó al recurrente derecho al abono del 20 por 100 del sueldo que dejó de percibir en las pagas extraordinarias de diciembre de 1960 y julio de 1961, Resolución que fué confirmada por dicho Departamento en 11 de diciembre de igual año, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de febrero de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando este recurso y las peticiones del demandante, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda contra ella dirigida en este pleito y confirmamos en todas sus partes las Resoluciones recurridas que denegaron el Caballero mutilado don Julián Caballero Santa Cruz la inclusión del veinte por ciento de gratificación en el cómputo de sus pagas extraordinarias, sin que haya lugar a pronunciarse sobre las demás peticiones de la demanda y sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para adquirir cuatro motocompresores y piezas de repuesto.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro motocompresores y piezas de repuesto por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 25 de mayo.

Madrid a 24 de abril de 1963.—El Comandante Secretario.
1974.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para adquirir 16.000 cartuchos filtrantes.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 16.000 cartuchos filtrantes por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las once horas del próximo día 25 de mayo.

Madrid a 24 de abril de 1963.—El Comandante Secretario.
1.975.

RESOLUCIONES de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia por las que se anuncian subastas para la adquisición de los artículos que se mencionan.

Autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta pública en los locales de este establecimiento, calle Acisclo Díaz, número 26, a las diez y media del día 4 de junio próximo, ante la Junta Reglamentaria, para la adquisición de:

15.000 kilogramos de algodón blanqueado y preparado para nitrar.

7.000 kilogramos de glicerina para nitración.

24 metros cúbicos de madera de pino en tablones.

10.000 kilogramos de oleum de 107/108 por 100.

Durante media hora, la Junta admitirá ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en este establecimiento, pudiéndose solicitar por correo.

Pasado dicho plazo, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a los pliegos de condiciones, sea más ventajosa. En caso de igualdad, por pujas a la lana, y en último término, por sorteo.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias y el importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales estarán de manifiesto en las Oficinas del Detall de esta fábrica los días laborables de nueve a doce.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14, apéndice primero) y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (texto del 20 de diciembre de 1952, «Boletín Oficial del Estado» número 359).

Murcia, 23 de abril de 1963.—El Teniente Coronel Ingeniero Director accidental, José María Hilla.—1.989.

Autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta pública en los locales de este establecimiento, calle Acisclo Díaz, número 26, a las doce horas del día cuatro de junio próximo, ante la Junta Reglamentaria, para la adquisición de:

41.000 kilogramos de algodón blanqueado y preparado para nitrar.

24.800 kilogramos de glicerina para nitración.

55 metros cúbicos de madera de pino en tablones.

45.000 kilogramos de oleum de 107/108 por 100.

Durante media hora, la Junta admitirá ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en este establecimiento, pudiéndose solicitar por correo.

Pasado dicho plazo, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a los pliegos de condiciones, sea más ventajosa. En caso de igualdad, por pujas a la lana, y en último término, por sorteo.

Se exigirán las fianzas provisional y definitiva reglamentarias y el importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-legales estarán de manifiesto en las Oficinas del Detall de esta fábrica los días laborables de nueve a doce.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero del 1931 (C. L. número 14, apéndice primero) y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pu-